



Honorable Concejo Deliberante

25 de Mayo 998-02656-420591

5773 – Tilisarao (San Luis)

ORDENANZA N° 349-HCD-2020

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TILISARAO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1=: Procédase a través del Área de Obras Publicas de la Municipalidad de Tilisarao, a realizar el estudio técnico correspondiente para luego proceder a la ubicación de reductores de velocidad en los puntos donde crea necesario su colocación sobre Ruta Provincial N= 8

Artículo 2=: Determinese la incorporación de señalización, de tipo vertical, horizontal y luminosa, que sea necesaria para la demarcación de los reductores de velocidad.

Artículo 3=: El gasto que demande la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4=: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y oportunamente archívese.-

Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tilisarao, departamento Chacabuco de la provincia de San Luis, a Veinticuatro días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinte.-

“ TILISARAO DESTINO EDUCATIVO CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES “



Honorable Concejo Deliberante

25 de Mayo 998-02656-420591

5773 – Tilisarao (San Luis)

ORDENANZA N° 349-HCD-2020

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TILISARAO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1=: Procédase a través del Área de Obras Publicas de la Municipalidad de Tilisarao, a realizar el estudio técnico correspondiente para luego proceder a la ubicación de reductores de velocidad en los puntos donde crea necesario su colocación sobre Ruta Provincial N= 8

Artículo 2=: Determinese la incorporación de señalización, de tipo vertical, horizontal y luminosa, que sea necesaria para la demarcación de los reductores de velocidad.

Artículo 3=: El gasto que demande la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4=: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y oportunamente archívese.-

Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tilisarao, departamento Chacabuco de la provincia de San Luis, a Veinticuatro días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinte.-
Es Copia

“ TILISARAO DESTINO EDUCATIVO CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES “



Honorable Concejo Deliberante

25 de mayo 998-02656-420591

5773 – Tilisarao (San Luis)

TILISARAO (S.L) 24 de Septiembre de 2020.-

NOTA N° 25-HCD-2020

Dr.:

Jorge Omar Fernández

Intendente Municipal

S / D

Por la presente me dirijo a UD. a efectos de poner a vuestro conocimiento la Ordenanza N° 349-HCD-2020.

Sin otro motivo, le saludan a UD. muy atentamente.-

“ TILISARAO DESTINO EDUCATIVO CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES “



Honorable Concejo Deliberante

25 de mayo 998-02656-420591

5773 – Tilisarao (San Luis)

TILISARAO (S.L) 24 de Septiembre de 2020.-

NOTA N° 25-HCD-2020

Dr.:

Jorge Omar Fernández

Intendente Municipal

S / D

Por la presente me dirijo a UD. a efectos de poner a vuestro conocimiento la Ordenanza N° 349-HCD-2020.

Sin otro motivo, le saludan a UD. muy atentamente.-

“ TILISARAO DESTINO EDUCATIVO CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES “